

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2311 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUN 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 295 de fecha 01 de Junio del 2011, de la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del profesional, que más abajo se indica, a **contar 01.06.2011**, por razones de buen servicio.



DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **HUGO GUERRERO ALCALDE**
CARGO : Medico (Broncopulmonar)
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
JORNADA : 11 horas
DESDE : **01.06.2011**
HORARIO : **Martes y Jueves : de 08:00 a 12:00 horas**
Viernes : Reunión en el Hospital Ezequiel González Cortes.
(de 08: 30 a 11: 30)

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS PIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/CTL/Pcm.-



JUAN PABLO TAPIA GALLARDO
SECRETARIA DEPARTAMENTO DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"